



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**MINED-2019-0412**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0412 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**1.- Para cada centro educativo del país, tanto público como privado, respuesta a las siguientes preguntas de los censos escolares de los últimos cinco años (2014-2019): (a) si están en territorio controlado por pandillas, (b) si tienen pandillas es su centro educativo, (c) si lo tienen, cuales, y (d) número de estudiantes que pertenecen (estimado).**

La Dirección de Planificación proporciona información disponible, correspondiente únicamente a los años 2017 y 2018.-

  
Karla Lisette Rivera Ramirez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**MINED-2019-0412**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0412 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**(4) promedio PAES de los últimos 5 años**

También puede consultar en el portal de transparencia utilizando el término "PAES":

**<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/otra-informacion-de-interes>**



Karla Lissette Rivera Ramírez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

**MINED-2019-0412**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0412 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de [redacted] ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

**Para cada centro educativo del país, tanto público como privado:**

- 1. fecha de apertura,**
- 2. nivel de cobertura (básica, secundaria, etc.), y**
- 3. si son EDUCO / escuelas descentralizadas.**

Los requerimientos mencionados se pidieron al enlace de la Dirección de Planificación y a la Dirección Nacional de Gestión Educativa el pasado treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, a lo que ambas informaron que no han generado la información requerida.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

  


Karla Lissette Rivera Ramirez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**MINED-2019-0412**

San Salvador, a las SIETE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0412 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**Para cada centro educativo del país, tanto público como privado:**

**(1) última captura de latitud y longitud.**

La Dirección de Planificación manifiesta que proporciona las coordenadas de los centros educativos públicos en el formato Lambert  $x, y$ ; ya que solo con este sistema es el que se tiene.

  


Karla Lisette Rivera Ramirez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem